



SELO TERCERO, VA EN LA L.  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y VNO, TREINTA  
Y DOS, TREINTA Y TRES, Y  
TREINTA Y QUATRO.



*Juan Flores*  
Residente en esta Ciudad  
Como mejor combenga, pareció ante de *J. y Diego*  
que hallandome con orden de la direccion gene-  
ral de las temporalidades en Lima, para infor-  
mar á los señores á que se han vendido en esta Ciudad  
los vinos, y aguardientes, de la Hacienda de los  
Padres Jesuitas en esta Plaza: de haber vendido  
Yo, que soy *Don* *Diego* *de* *Quirós*, que actualm.  
retalla de agente de los Comerciantes en esta R. Audi-  
encia, que se declara si es cierto que se han vendido en  
la forma sig.<sup>te</sup>

El Aguardiente de Concha bueno marca IHS.  
á veinte arro, y medio pesos. El de Chuchunga mar-  
ca IHS. vaya abaxo á diez y siete p.<sup>os</sup> El de Humay mar-  
ca IHS. vaya arriba de quince hasta diez y siete  
p.<sup>os</sup> El de Nasca marca á tres arro, y ocho hasta veinte p.<sup>os</sup> y el vino de Nasca y San Pau-  
ta once p.<sup>os</sup> y otro de Jesús chico con esta marca  
IHS. á nueve p.<sup>os</sup> y para poder cumplir con esta de-  
claracion, y conforme á la mayor equidad.

Yo, *Juan Flores*, pido y suplico se me mande seg.<sup>n</sup> y como llevo  
pedido.  
Otro si se halla alguna cosa que así mismo suplico  
declare como han practico lo que sienta so-  
bre el Aguardiente de *Notocache* de  
si puede otra tener cuenta á la

SF-CSI  
LEG. 4  
DOC. 155  
Fol. 2



de Harriay Marca Jesu Crux y Anua  
rean ben dudo dei de quenta h'aba die y  
Sietepefoz, cada botija de la nueva marca  
atrabenada. En diez y ocho die y nueve y Ueyn  
tey; y cada botija de vino de naxca y San  
cruces aonpep. Cada botija de Jesu  
chico con la marca Jesu, anuebepefoz y  
Ato Espu notonin. Cada botija de la uenda  
para el su am fho enq. ca. fuma  
parat fca y anado y el Aquandierre  
de moto cache no rime por ningun pre cio  
a ser. y ay a total falta y no ay a Hou  
andiente de tra. Natua de la Laga y Ho  
y puede de us. En lenda. En que auendole  
ido leyda. Man Declaraz. En ella se a fuma  
y aaditico. y de fora de lenda. En ma de  
treyn ta a y No fcarino de fho y el  
por de us. no auer. En una top a d' n' suas  
han Parrirey y fenuo de fho y lo huncer  
porel = Aruigo de Sebastian Crabe y Du  
tor y p. to; Sebastian Ramirez

J. Antonio  
Joseph don  
W. C. no de fca y de la Cruz

1790



SELLO TERCERO DE REY  
ANOS DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y VNO, TREINTA  
Y DOS, TREINTA Y TRES, Y  
TREINTA Y QVATRO.



1790

J. P. S.

Participacion de los paises que se  
verben en Guayaguil los Aguandinas  
y unos de los de Navarra y un tocamos

4